



RESOLUCIÓN DECANAL N° 401-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 13 de diciembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 130-UI-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7 indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos.

Que, con Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Plan de Tesis titulado: "PARÁMETROS DIETÉTICOS, PORCENTAJE DE GRASA Y ESTADO NUTRICIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA UNAP, 2019" presentado por la Bachiller **MARIA INES SANCHO MURRIETA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don ALENGUER GERONIMO ALVA ARÉVALO, doña OLGA ISUIZA MOZOMBITE y don VLADIMIR MICHAEL COLCAS ACUÑA.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: "PARÁMETROS DIETÉTICOS, PORCENTAJE DE GRASA Y ESTADO NUTRICIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA UNAP, 2019" presentado por la Bachiller **MARIA INES SANCHO MURRIETA**, con el asesoramiento de don ALENGUER GERONIMO ALVA ARÉVALO doña OLGA ISUIZA MOZOMBITE y don VLADIMIR MICHAEL COLCAS ACUÑA.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER un año de plazo a la Bachiller **MARIA INES SANCHO MURRIETA**, para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruz Paredes MS
DECANO

Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: DUI, DEFPBNH, Bachiller (1), Asesores (2) y Archivo.